

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento De Boyacá
 Rama Judicial Del Poder Público
 Distrito Judicial De Tunja
 Juzgado Promiscuo Municipal
 Rondon – Boyacá

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, treinta (30) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

REF:	2020-00018
CLASE:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Luisa Galindo de López
DEMANDADO:	Dagoberto Arias Caro.
DECISION:	Desglosar título valor

El litigante **Jairo Humberto Ávila Moreno**¹, atendiendo lo requerido por el juzgado en calenda 19/08/2021, arguye que el título valor físico base de cobro ejecutivo de este proceso, se encuentra dentro del expediente N°. 2020-0007 que cursó en esta sede judicial y fue rechazada la demanda; situación por la cual le es imposible la entrega de la letra de cambio para efectuar el desglose; peticionando por lo tanto, el traslado del documento a este proceso para dicho trámite.

El numeral 3 del artículo 116 del C.G del P establece, que en los casos en que la obligación haya sido cumplida en su totalidad por el deudor, el documento contentivo de la obligación solo podrá desglosarse a petición suya, en tal sentido, de ser solicitada la letra de cambio por el ejecutado, el juzgado previa reproducción autorizará el desglose de la letra de cambio que reposa en el ejecutivo 2020-0007 donde fue demandante Luisa Galindo de López y Demandado Dagoberto Arias Caro (rechazado por la no subsanación de la demanda), para su entrega al demandado dejando las constancia del pago total de la obligación en el título valor y las anotaciones respectivas en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO SANDOVAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá, **01-10-2021**. Notificado electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en **ESTADO N°. 27** de la misma fecha.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
 SECRETARIA

¹ Ver Fl 35 expediente Digital-